

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 14

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-17
Informe de Riesgo N° 031-12
Emitido el 14 de Diciembre de 2012

Fecha: Agosto 9 de 2017

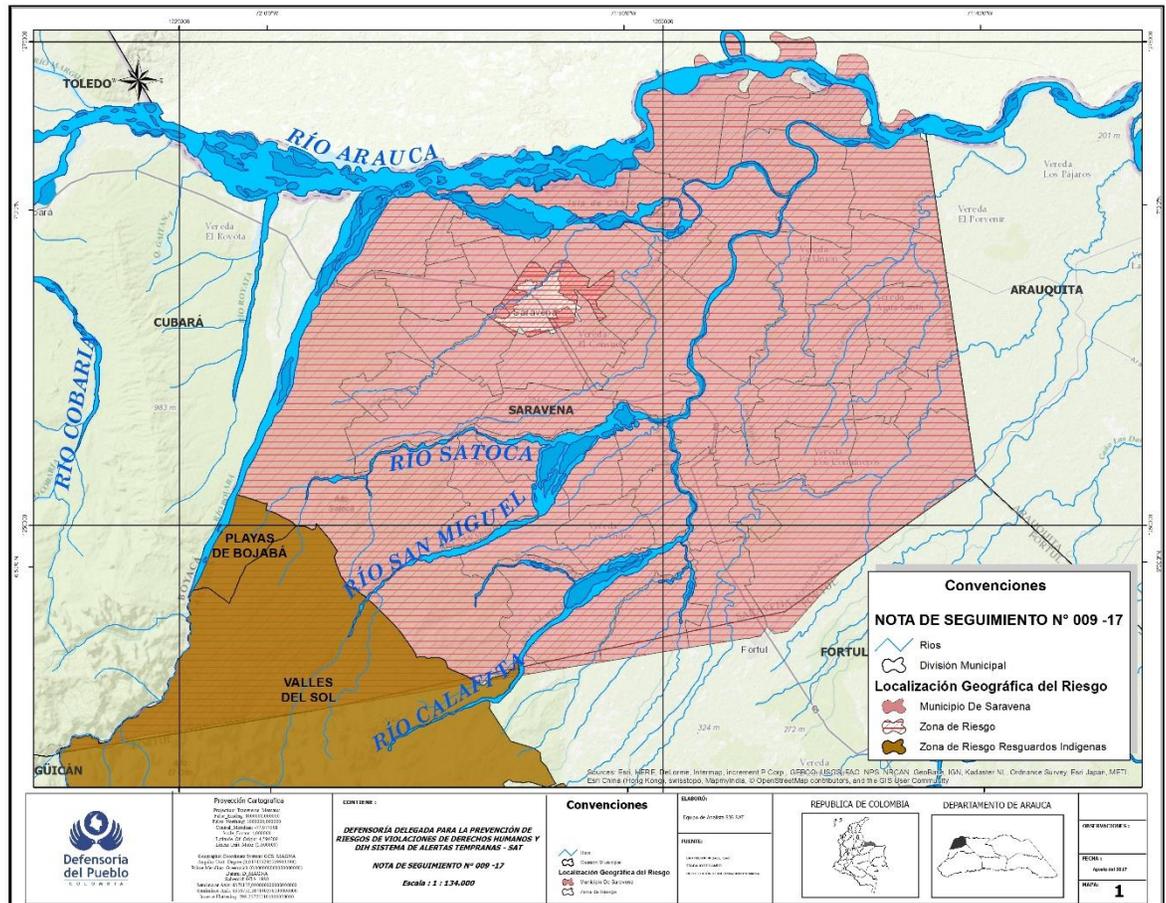
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
			Barrios.	Centros Poblados.	Veredas.
Arauca.	Saravena.	Monte Bello, Palmeras, Santander, Las Villas, Los Alpes, Alfonso López, Gaitán, San Jorge, Salinas, Las Flores, Urbanización Anuhogar, Villa Fanny, La Esperanza, Cofavi, San Luis, San José Obrero, 6 de Octubre, Cochise, Libertadores, Versalles, La Granja, Ciudad Jardín, Modelo, Galán, 4 José Vicente 1, José Vicente 2, El Prado, Pablo Antonio Hernández, Ciudadela Universitaria, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano, El Porvenir, Villa Alejandra, Villa pinzón y 4 de Diciembre.	Puerto Nariño, Puerto Lleras, Puerto Contreras, Caño Seco, Rancho Pílon.	Campo Oscuro, Caño Negro, El Pescado, Buenos Aires, Cuatro Esquinas, Las Vegas, Bajo Pescado, La Pava; Puerto Rico, Charo Alto, Charo Centro, Charo Centro 2, El Dique, La Palma, Charo Bajo, Charo Bajo 2, Monte dentro; Cobalongos, Puerto Lleras, Las Delicias, Cisneros, Bocas de Banadía, La Unión, Banadía; Agua Santa, Caño Boga, El Porvenir, La Granada; San Rafael, Caño Rojo, Alto Caño Rojo, La Pajuela, La Chucua, La Capilla, Comuneros y Alto la Pajuela; Puerto Arturo, Madre vieja 1, Madre vieja 2, Unión San Rafael, Puerto Nariño, Bajo Banadía, Caño Claro, Banadía Medio, Bello Horizonte, La Unión; El Consuelo, Brisas del Satocá, Campo Alegre, Satocá, Miramar, Unión Alto Satocá, Los Placeres, Alto San Miguel; Islas del Bojabá, Playas del Bojabá, La Pavita, Alto la Pava; Alto San Joaquín, Los Andes, Las Palmeras, Guas dualito, San Joaquín Bajo, San Miguel Dos; Caño Esmeralda, Buena Vista, Caño Seco, Alto Citacá, Calafitas, Los Duartes; Vías, Barrancones, Alpes I, Alpes II, Alto La Colorada, Campo Hermoso.	Playas del Bojabá y Valle del Sol (comunidades Uncaría, Chivaraquia, Playas del Bojabá, Alto San Miguel, Calafitas I y Calafitas II).

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE
ALERTAS TEMPRANAS - CIAT**

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo 031-12	Diciembre 21 de 2012	Emitir Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 006-14	Abril 8 de 2014	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 021-15	Noviembre 9 de 2015	Emitir Alerta Temprana

Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 14



ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente la situación de riesgo a la que se encuentra expuesta la población civil en el municipio de Saravena. El 21 de diciembre de 2012 se emitió el Informe de Riesgo 031-12, posteriormente actualizado a través de las Notas de Seguimiento 006-14 y 021-15; documentos en los que se describen los factores de amenaza y vulnerabilidad en un escenario determinado por el accionar de grupos armados al margen de la ley que tienen una fuerte presencia en el piedemonte araucano.

En los documentos citados se describe cómo la persistencia de acciones de violencia cometidas por los grupos armados al margen de la ley implican graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones sistemáticas a los derechos humanos; particularmente homicidios selectivos, amenazas, secuestros, ataques indiscriminados, combates con interposición de población civil, restricciones a la movilidad y confinamientos, utilización de artefactos explosivos improvisados y minas antipersona, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 14

A partir de la advertencia realizada por la Defensoría del Pueblo, la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), en cabeza del Ministerio de Interior, ha emitido y ha mantenido la correspondiente Alerta Temprana para el municipio de Saravena, orientando a las autoridades competentes para que se implementen programas de prevención y protección y se tomen medidas tendientes a mitigar el riesgo para la población civil, atender y reparar efectivamente a las víctimas de la confrontación armada.

En la labor de seguimiento a la evolución del riesgo advertido se ha evidenciado que éste persiste, dada la continuidad del conflicto armado en la región a pesar de la implementación de algunas acciones por parte de las instituciones y autoridades responsables, así como el desarrollo de programas por organismos humanitarios y de cooperación internacional. Como se ha reiterado en los documentos de advertencia, las condiciones de vulnerabilidad social en la que viven buena parte de los habitantes de la región potencian su exposición a los factores de riesgo identificados.

En el municipio de Saravena tiene presencia el Ejército de Liberación Nacional - ELN, por medio de la comisión Ernesto Che Guevara, que se ha erigido en una de las más estructuras más aguerridas del Frente Domingo Laín Sáenz y del Frente de Guerra Oriental, y que junto con el denominado “Batallón Héroes y Mártires” de esa organización armada ilegal, mantienen una fuerte operatividad militar y ejercen un férreo control sobre la población civil y el territorio, tanto en el perímetro urbano del municipio como en la zona de frontera colombo venezolana (a través del río Arauca) y el acceso a la Cordillera Oriental, a través de diferentes vías, especialmente de la carretera “Ruta de la Soberanía”, que comunica a Arauca con los departamentos de Santander y Norte de Santander.

El accionar armado del ELN en la región tiene un fuerte impacto sobre la población civil que ha sido víctima de homicidios selectivos, amenazas, retenciones y secuestros, ataques armados indiscriminados, accidentes e incidentes con artefactos explosivos improvisados o minas antipersonal y desplazamiento forzado; hechos que en mayoría se atribuyen a la Comisión Ernesto Che Guevara; estructura que de forma reiterada despliega acciones contra la Fuerza Pública, en particular contra la Policía Nacional, además de atentados contra la infraestructura vial y energética, especialmente de ECOPETROL y las multinacionales de la industria del petróleo.

Respecto a la presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC, la Defensoría del Pueblo ha conocido que algunos habitantes del municipio han recibido llamadas telefónicas amenazantes y extorsivas por parte de presuntos integrantes de grupos de origen paramilitar que se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Águilas Negras y Autodefensas del Casanare, sin que la mayoría de las víctimas se atrevan a oficializar las correspondientes denuncias. Si bien no se ha identificado en este municipio una estructura armada claramente definida, se cuenta con información que da cuenta de algunas acciones desplegadas por presuntos integrantes de estos grupos en la zona de frontera, como se evidenció con la captura de por lo menos 13 personas (11 adultos y dos menores de edad) en el municipio de Arauca el 9 de mayo de 2017, provenientes del departamento de Antioquia, quienes entregaron una caleta de armas y cuya presencia

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 14

estaría vinculada con la disputa o establecimiento de corredores para actividades ilícitas, como el narcotráfico o el contrabando.

A lo anterior se suma la desconfianza que persiste en amplios sectores de la población frente a la institucionalidad, particularmente frente a la Fuerza Pública, por la violación a los derechos humanos o los abusos de autoridad cometidos por algunos de sus miembros en el pasado reciente, por lo que son percibidos no como factores de protección, sino de potencial riesgo, dada la estigmatización y señalamientos que algunas unidades continúan haciendo contra los pobladores del municipio, a quienes se señala de colaborar con la insurgencia.

A continuación se relacionan algunas conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitaria registradas en el municipio de Saravena, que evidencian la persistencia de la situación de riesgo advertida.

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

El homicidio en persona protegida continúa siendo la principal afectación para la población en el municipio de Saravena, pues los grupos insurgentes utilizan de manera recurrente los ataques contra la vida y la integridad personal como el principal medio de coerción y sometimiento, para frenar operativos de la Fuerza Pública o para generar un ambiente de desestabilización y zozobra en la región.

Según las cifras consolidadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2016 en este municipio se presentaron 16 homicidios, que corresponde a una tasa de impacto de 92,45 superior a la tasa departamental que se sitúa en 85,60 y muy superior a la tasa nacional que en el año de referencia asciende a 23,66 por cada 100.000 habitantes. Para el año 2017 se ha conocido de la ocurrencia de por lo menos 20 homicidios de civiles, que corresponden a 19 hombres y una mujer. La mayoría de las víctimas eran personas jóvenes que fueron asesinadas después de haber sido retenidas y sometidas a los denominados “juicios revolucionarios”, con la respectiva condena a muerte, o, por atentados sicariales en los que sujetos armados que se movilizan generalmente en motocicletas de alto cilindraje disparan armas de fuego en repetidas ocasiones contra las víctimas, causando su muerte de forma inmediata.

Los homicidios ocurridos en el municipio de Saravena se vinculan con tres dinámicas interrelacionadas.

En primer término, se identifican una serie de hechos vinculados con acciones de exterminio social, como una forma de violencia dirigida contra personas que son objeto de estigmatización en razón a una condición particular, tales como: los habitantes de calle, consumidores y presuntos expendedores de sustancias psicoactivas. Este tipo de violencia se orienta por el interés del grupo armado de imponer o mantener un orden social particular, lo que implica la sanción para quienes lo contravienen; ya sea a través del ejercicio de la violencia simbólica que se concreta en amenazas, panfletos y diferentes

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 14

mensajes de rechazo que anteceden a la violencia directa, que implica la eliminación de una persona o grupo de personas que detentan determinada identidad estigmatizada.

Un segundo conjunto de casos se vincula con el uso de la violencia contra las personas que son consideradas por el grupo armado como posibles delatores, bajo la sospecha de su participación o colaboración con redes de información o cooperación relacionadas con la Fuerza Pública o con grupos posdesmovilización; al parecer algunos casos de homicidio en los que las víctimas son ciudadanos venezolanos, corresponden a este tipo de situaciones.

La tercera dinámica se relaciona con ejecuciones que se habrían llevado a cabo contra colaboradores de la misma agrupación armada ilegal, como un método para eliminar a quienes no han seguido las directrices de los mandos, en particular en temas relacionados con el manejo de recursos económicos o de información importante que podría comprometer sus estrategias político-militares. Algunas de estas víctimas permanecen por largos períodos en condición de cuerpo no identificado en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal.

Como se ha señalado en los documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo, en el municipio de Saravena los grupos armados han amenazado reiteradamente a las autoridades civiles, en particular alcaldes y concejales que representan a movimientos políticos que se consideran contrarios a sus intereses y propósitos. Al respecto, se conoce sobre las graves amenazas de muerte que pesan sobre el Alcalde Yesid Lozano Fernández y sobre su movimiento político en la región -Partido Centro Democrático-, lo que ha limitado su desempeño en la administración y su interacción con las comunidades, debiendo emplear en sus desplazamientos fuertes dispositivos de seguridad. Desde agosto de 2016 el Ejército de Liberación Nacional - ELN exigió la renuncia del Dr. Lozano, dando un plazo perentorio para que abandonara el municipio, según denuncias instauradas por él mismo ante los órganos competentes. El 21 de diciembre del año anterior se registró un atentado contra el concejal por el Centro Democrático Luis Evelio Ascanio, cuando al parecer miembros de la misma agrupación armada ilegal - ELN - lanzaron una granada de fragmentación contra la vivienda en la que se encontraba ubicado en el barrio Las Flores.

La alta exposición al riesgo para los servidores públicos en el municipio de Saravena, tanto quienes han sido elegidos por voto popular (alcaldes y concejales), como los funcionarios al servicio de las diferentes entidades del Estado, persiste aun cuando la persona deja de ostentar la dignidad respectiva. Basta recordar el homicidio contra la jueza Gloria Gaona (en marzo de 2011), contra el exalcalde y ex personero Juan Manuel Mogollón (septiembre de 2013) contra el Secretario de Desarrollo Social Pedro Bohórquez (agosto de 2014) y del homicidio contra Dulber Hoyos Uchima funcionario de la Secretaría de Planeación municipal (marzo de 2015). Adicionalmente, las amenazas se extienden a las familias de los funcionarios públicos y harían parte de una estrategia para generar terror, mantener el control social e interferir en la administración pública.

Además de las reiteradas amenazas contra los funcionarios, los grupos armados ilegales, particularmente el ELN, han difundido a través de comunicados y ahora por redes sociales,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 14

mensajes en los que advierten sobre la ejecución de acciones violentas contra líderes, comunidades y grupos sociales que se consideran en oposición a su proyecto político; contra trabajadores de la industria petrolera, en el marco de su campaña contra las transnacionales extractoras de recursos naturales, y contra contratistas, ganaderos, comerciantes, jóvenes infractores, consumidores y expendedores de alucinógenos. Al respecto, se conoce información según la cual el ELN habría retenido a jóvenes adictos a estupefacientes, sometiéndolos a castigos y a trabajos forzados hasta por 20 días, dejándolos en libertad si previamente se comprometen, al parecer junto con sus padres, a abandonar la adicción, bajo la amenaza de ser desterrados o asesinados si persisten en dicha conducta.

La Defensoría del Pueblo ha sido informada sobre las amenazas que pesan sobre el profesor y líder sindical Josué Daniel Cáceres de la Asociación de Educadores de Arauca - ASEDAR, quien luego de participar en algunos eventos orientados a la difusión del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, en los que se han formulado reclamos frente a la necesidad de avanzar en el esclarecimiento de la verdad de los hechos victimizantes ocurridos en la región, ha sido objeto de amenazas y seguimiento por parte de desconocidos.

A lo anterior se suman las amenazas proferidas al parecer por integrantes del grupo posdesmovilización autodenominado “Águilas Negras”, contra el dirigente social José Vicente Murillo Tobo, mediante mensaje de texto y una llamada a su abonado celular, en la que una persona que se identifica como “el comandante Camilo” le amenaza en caso de negarse a cooperar con esta estructura. La denuncia sobre estos hechos fue puesta en conocimiento de la Defensoría del Pueblo por la Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, quienes en reiteradas comunicaciones instan a las autoridades a investigar la presencia de estructuras armadas de ascendencia paramilitar en la región y a tomar las medidas necesarias y suficientes.

De acuerdo con la información consolidada por la Red Nacional de Información con corte a 1 de junio de 2017, los registros de víctimas de amenazas se han incrementado en el municipio de Saravena desde el año 2012, de manera que en el año 2016 aparece como el segundo hecho victimizante después del desplazamiento forzado, con un 15,9% del total de declaraciones incluidas a la fecha.

SECUESTROS, DESAPARICIÓN FORZADA Y EXTORSIONES

El secuestro y la desaparición forzada son delitos recurrentes en el marco del conflicto armado, que victimiza no solo a la persona que sufre el plagio o la desaparición, sino también a su familia y a la comunidad a la que pertenece. En Saravena esta grave violación a los derechos a la libertad e integridad personal, se presenta tanto por motivos políticos, como económicos. Durante el año 2016, fueron secuestradas 4 personas en hechos cometidos al parecer por la guerrilla del ELN; entre los casos a resaltar aparece el secuestro de un menor de edad ocurrido en el mes de febrero, dos militares en el mes de marzo y ex alcalde de Charalá - Santander, retenido el 30 de junio. En lo transcurrido del presente año se ha conocido del secuestro del señor Beckenbauer Sierra en hechos registrados el día

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 14

29 de marzo en la vía Puerto Contreras - Saravena, según lo informado por la familia de la víctima a las autoridades. Se sabe también que algunas de las víctimas de homicidio antes relacionadas habrían sido previamente secuestradas y sometidas a juicios sumarios y torturas.

Extraoficialmente se habla de que habría personas en poder de la insurgencia (entre éstos menores de edad castigados), sin que se haya puesto en conocimiento de las autoridades, temiendo represalias, contra las mismas víctimas o contra sus familiares. Es posible también que en este municipio hayan sido asesinadas personas que pueden figurar como desaparecidas en otros lugares del país y que no han sido identificadas plenamente. El mismo riesgo recae sobre personas de nacionalidad venezolana que al cruzar el límite fronterizo podrían ser retenidas y desaparecidas por grupos armados al margen de la ley, sin que sus familias y las autoridades de su país de origen tengan información acerca de su paradero.

En el municipio de Saravena, la extorsión como delito que atenta contra la propiedad o el patrimonio y que se caracteriza por la afectación a la voluntad de la víctima en virtud de la violencia empleada, sigue causando no solo su detrimento patrimonial, sino también afectaciones psicológicas y morales. La presión ejercida por los grupos armados ilegales contra distintos sectores de la producción, exigiendo el pago de extorsiones a contratistas de la administración pública y de la industria petrolera, a los productores, comerciantes y transportadores, es una acción recurrente, obligando al pago de cuotas anuales de dinero, como contribución a la guerra y para evitar ser amenazados, secuestrados o víctimas de atentados y asesinatos. Es de conocimiento institucional que en la región las guerrillas continúan cobrando un porcentaje sobre la contratación pública, para la operación del transporte intermunicipal e interdepartamental, la tenencia o trabajo de vehículos automotores en empresas o cooperativas de transporte. Al respecto hay que recordar la arremetida violenta del ELN contra la Cooperativa de Transportes de Santander - COPETTRAN ocurrida a mediados de marzo del presente año y la incineración de algunos de sus autobuses, en hechos que al parecer estarían relacionados con el no pago de extorsiones. A los comerciantes, ganaderos, pequeños productores de la región, así como comerciantes informales o contrabandistas de la frontera, se les exigiría el pago de extorsiones según el monto y rentabilidad de recursos manejados o a las ganancias ocasionales que derivan de su actividad.

ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS

Los grupos armados ilegales que operan en el municipio de Saravena continúan empleando armas no convencionales y artefactos explosivos improvisados, con los que aseguran el control sobre áreas de su interés y limitan el avance de la Fuerza Pública. Como lo ha reiterado la Defensoría del Pueblo en los diferentes documentos de advertencia, tales armas siguen representando un grave riesgo para la población de la zona rural, sobre todo para quienes habitan en las áreas de influencia de la infraestructura petrolera (trazado de los oleoductos Caño Limón - Coveñas y Bicentenario de Colombia), y en las áreas que son patrulladas por el Ejército Nacional.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 14

El 16 de junio de 2017 se registró un atentado contra la infraestructura del Oleoducto Caño Limón Coveñas, al parecer por parte del ELN, en la vereda Miramar, hecho que ocasionó derramamiento de crudo y contaminación ambiental. Este hecho evidencia que el riesgo asociado con estos atentados persiste en las zonas contiguas a la línea del ducto petrolero y su área de influencia desde la vereda El Porvenir en los límites con Arauquita, hasta la estación Banadías y desde ésta hasta la Vereda Bojaba en límites con Cubará, además de las veredas de la Cordillera Oriental como Altos de San Miguel, San Joaquín, Satocá, entre otras. El 17 de julio, miembros del ELN habrían ubicado un artefacto explosivo improvisado en el aeropuerto “Los Colonizadores”, el cual fue activado de forma controlada por expertos del Ejército Nacional.

A lo anterior se suma la contaminación con armas, ya sea municiones no detonadas (los llamados residuos explosivos de guerra), armamento abandonado (*stocks* de munición sin control ni seguridad, minas de fabricación artesanal) y la proliferación de armas pequeñas y armamento liviano, que tiene graves consecuencias para la vida, seguridad e integridad de la población, ya que pueden producir la muerte y mutilación de personas. Lo anterior es corroborado por las continuas incautaciones realizadas por la Fuerza Pública, como el hallazgo de 721 cartuchos de diferentes calibres, 13 proveedores para fusiles calibre 7.62 mm, AK47 y Galil calibre 5.56 mm, así como un guardamano, el 8 de mayo último en la vereda Banadía.

En este contexto se registran hechos como el atentado que cobró la vida de 2 integrantes del Ejército Nacional y dejó 3 más heridos ocurrido el 27 de febrero de 2016 cuando prestaban seguridad para el desplazamiento del alcalde a la vereda Puerto Contreras; el atentado contra la instalaciones del Grupo Mecanizado Gabriel Revéis Pizarro y del Aeropuerto “Los Colonizadores” de Saravena ocurrido el 19 de agosto de 2016, cuando la insurgencia lanzó varios artefactos explosivos improvisados, dejando daños materiales en las instalaciones mencionadas; el atentado con granada de fragmentación contra la una garita de la vigilancia de la Policía Nacional, cercana a la residencia del alcalde ocurrido el 20 de septiembre de 2016, que dejó a un civil herido y algunos daños materiales; el ya mencionado atentado contra el concejal del Centro Democrático Luis Evelio Ascanio, en hechos registrados el 21 de diciembre de 2016; el atentado contra una caravana de vehículos automotores de carga que prestaban sus servicios a la industria petrolera, donde tras el lanzamiento de una granada de fragmentación quedó herido uno de los conductores, ocurrido el 4 de marzo del presente año, en el sector del Royota, en la vía que de Saravena conduce a Cubará.

Por lo anterior, se prevé que en el municipio de Saravena las estructuras del ELN continúen realizando atentados con artefactos explosivos improvisados, contra la Fuerza Pública que realiza patrullajes en la zona urbana, como es el caso de la Policía Nacional, y contra las tropas del Ejército Nacional que se movilizan por las vías intermunicipales, especialmente cuando escoltan maquinarias o vehículos de las compañías petroleras.

Según la Dirección para la Acción Integral contra las Minas Antipersonal - DAICMA, durante el año 2016 en el municipio de Saravena se registraron 10 eventos relacionados con minas

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 14

antipersona en los que perdieron la vida 2 militares, 7 más resultaron heridos, además de un civil identificado como Gerson Iván Calderón Leal, joven campesino afectado en hechos que tuvieron lugar en la vereda Las Delicias el 10 de noviembre de 2016. El registro acumulado de víctimas en el municipio asciende a 49 personas entre los años 2000 y 2016.

DESPLAZAMIENTO FORZADO Y DESPOJO DE TIERRAS

Si bien los rigores de la confrontación armada han disminuido respecto a años anteriores con ocasión de la firma de los acuerdos entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC EP, el desplazamiento forzado mantiene una dinámica considerable a nivel territorial e impacta en el ejercicio del conjunto de derechos y libertades fundamentales, sin que el Estado logre garantizar la protección de la población y la prevención de nuevos eventos, por lo que la situación de vulnerabilidad persiste en el tiempo sin que se logre el restablecimiento pleno de derechos. Además de los eventos de desplazamiento en Saravena, como en el resto del departamento, se han realizado retornos irregulares, sin la observación de los protocolos establecidos, ni el acompañamiento institucional y sin que se ajusten a los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad.

Pese al alto nivel de militarización del municipio, la guerrilla del ELN mantiene un importante control, lo que hace prever que las hostilidades en el marco del conflicto se mantengan e intensifiquen, por lo que el riesgo de desplazamiento de la población persiste, particularmente de los campesinos e indígenas que habitan en las zonas rurales, así como de las personas que son señaladas por la insurgencia como colaboradores de la institucionalidad y de la Fuerza Pública, tanto en la zona urbana como en la rural. Es posible también el desplazamiento forzado de niños, jóvenes y adolescentes infractores, que son sacados por sus familias y desvinculados del sistema educativo, ante las amenazas del grupo armado ilegal.

Como se ha afirmado en otros informes para el departamento de Arauca, existe una estrecha relación entre desplazamiento forzado y el despojo de tierras, pues generalmente la población campesina que ha sido desplazada, ha tenido que abandonar sus predios y las rutas de protección no han sido activadas oportunamente. Según los datos publicados por la Unidad para la Restitución de Tierras -URT-, en Saravena se han presentado 134 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, que cubren un total de 118 predios y 73 reclamantes.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD Y CONFINAMIENTO

En Saravena, como en todo el departamento de Arauca a las acciones propias del conflicto armado, se suman los constantes bloqueos de vías que impiden o limitan la movilidad de las comunidades y por lo tanto restringen su capacidad para acceder a asistencia, bienes y servicios básicos. La realización de paros armados, el bloqueo sistemático de vías y las restricciones a la movilidad impuestos por actores armados, en el marco de operaciones militares, afectan también a la población civil. Durante el año 2016 se registraron dos paros

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 14

armados decretados por el ELN (febrero 14-16 y septiembre 12-15), para todo el departamento de Arauca, lo que implicó serias restricciones en el transporte, cierre de los establecimientos comerciales, suspensión de las actividades académicas en escuelas y colegios, limitaciones a la misión médica, temor y zozobra generalizada. En julio de 2017 con ocasión del aniversario 53 de la creación del ELN se tuvo conocimiento de un comunicado (al parecer no oficial del grupo) que ordenaba un “paro armado” de manera que se repitieron las mismas restricciones de los paros anteriores, concretamente en la vía Saravena - Cubará fueron atravesados varios vehículos a la altura de la vereda Las Vegas, impidiendo la libre circulación y movilización.

Entre el 1 y el 5 de mayo del presente año, y mientras se adelantaba la protesta convocada por el Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia exigiendo el mejoramiento del sistema de salud en la región, circuló en redes sociales un comunicado en el que el ELN ordenaba un paro armado en el departamento, sin que las autoridades o el mismo grupo armado ilegal lo desvirtuaran.

A lo anterior se suman los bloqueos realizados por actores armados en la vía Saravena-Fortul, Saravena-Araquita y Saravena-Cubará, al instalar retenes ilegales y atravesar vehículos, los que incluyen casi siempre la instalación de artefactos explosivos improvisados, o la incineración de los mismos, poniendo en riesgo la vida de civiles (transportadores y pasajeros) y combatientes (por activación vía mando a distancia), y teniendo impactos multiplicados cuando se hacen bloqueos simultáneos.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes tiene impacto tanto en zonas rurales como urbanas de Saravena, donde el ELN ha tenido una fuerte influencia, y se ve favorecido por las condiciones de vulnerabilidad, que son aprovechadas por la insurgencia para hacer ofrecimientos económicos que resultan atractivos en un contexto caracterizado por el escaso o nulo acceso y permanencia en el sistema educativo y pertinencia del mismo y la ausencia de oportunidades que permitan desarrollar proyectos de vida alternativos. Este delito tiene lugar particularmente en la zona rural del municipio (Caño Seco, Puerto Nariño, Villa Maga, La Pajuila, entre otras), donde miembros de actores armados continúan utilizando métodos como el “enamoramamiento” para utilizar o vincular a sus filas a adolescentes y jóvenes.

Dada la reiteración de estas conductas, se observa una alta normalización de las mismas y por ende el nivel de denuncia es casi nulo por parte de las familias de los afectados, de manera que no existe un registro sistemático que permita visibilizar la complejidad de este delito, así como de las conductas contra la libertad e integridad sexual de mujeres y niñas en el marco del conflicto armado, debido a que no se instauran denuncias por miedo a represalias, falta de confianza en los sistemas de justicia del Estado o desconocimiento de los procedimientos y rutas de atención existentes.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 14

Además del conflicto armado, cuyas consecuencias se han evidenciado reiteradamente en el departamento de Arauca, es necesario también resaltar la existencia de conflictos sociales asociados con la exploración y explotación petrolera en el municipio. Se trata de la oposición planteada por los habitantes de la zona denominada “Proyecto de perforación exploratoria Berilo”, comprendida entre los municipios de Saravena y Arauquita, por parte de ECOPETROL. Los habitantes de la Isla del Charo (10 veredas), han advertido sobre la posibilidad de que se exacerbe el conflicto armado, se aumente la violencia contra la comunidad (que se concreta en violaciones a los derechos humanos, como el desplazamiento forzado), se afecte el medio ambiente y la biodiversidad, se imponga limitaciones al uso y tenencia de la tierra, además de una pérdida significativa en la productividad del suelo, todo lo cual constituye una amenaza a la soberanía alimentaria.

Sumado a lo anterior, las comunidades relacionan la exploración y explotación minero energética con la aparición de actores armados de ascendencia paramilitar, quienes estigmatizan a los líderes y lideresas cuando éstos adelantan acciones de reclamación de derechos, sin que las autoridades identifiquen autores y partícipes de las amenazas, así como los *modus operandi* de los mismos, o el organigrama, intereses y letalidad de dichos grupos, a efecto de combatirlas efectivamente. Este accionar contrasta con la judicialización de líderes en casos como el proceso penal que adelanta la Fiscalía General de la Nación contra ocho líderes sociales y comunitarios de la región a partir de una denuncia realizada por ECOPETROL con ocasión de una protesta social realizada en la estación de bombeo Banadías, hecho que fue calificada como un “acto de terrorismo”. Es posible que los pobladores, para exigir el derecho a la vida e integridad, a la permanencia en el territorio, al ambiente sano y el uso agrícola del suelo, interpongan acciones legales, pero que también realicen paros cívicos, bloqueos de vías y marchas campesinas, con el concerniente choque con la Fuerza Pública, que pueden derivar en violaciones a los derechos fundamentales si la institucionalidad no le da el manejo adecuado a tal situación.

Por último es necesario resaltar el riesgo al que se halla expuesta la población que transita por el río Arauca (de la misma Isla del Charo), ante las actuaciones desmedidas por parte de la Infantería de Marina y de las autoridades venezolanas, quienes someten a los colombianos a controles excesivos, retenciones temporales y al pago de tributos para permitir el comercio informal en la frontera, so pena de ser judicializados en el vecino país, sin que puedan tener una asistencia legal; hechos que implican conculcación de derechos fundamentales, desconociendo la normatividad internacional vigente.

La situación descrita en la presente Nota de Seguimiento, a la que se suman los vacíos de protección y garantía de derechos existentes en la región, constata que los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil en Saravena persisten y que las medidas tomadas por las autoridades para atender los escenarios de riesgo identificados no han sido suficientes para contrarrestar la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Es previsible en este contexto que se continúen presentando homicidios selectivos y de configuración múltiples, accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, amenazas, restricciones a la movilidad,

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 14

secuestro de líderes políticos y servidores públicos, de comerciantes y contratistas o trabajadores de la industria petrolera; ataques armados con efectos indiscriminados y desplazamiento forzado. Por lo anterior, se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar acciones y programas conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes del municipio de Saravena, atender oportunamente a las víctimas y restablecer sus derechos.

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT mantener la correspondiente Alerta Temprana y orientar a la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio Saravena. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones para garantizar la seguridad en las zonas urbanas y rurales focalizadas en la presente Nota de Seguimiento, y adoptar, conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y la protección de la población.
- 2.- A la Policía Nacional - Departamento Arauca, implementar y evaluar periódicamente los resultados obtenidos por esa institución en lo relacionado con las operaciones de registro y control en el área urbana de Saravena y en el centro poblado Puerto Nariño, de manera que se garantice la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales.
3. A las Fuerzas Militares y de Policía, desarrollar los operativos dando estricto cumplimiento a las directrices de Derechos Humanos y DIH emanadas por el Ministerio de Defensa, así como bajo la supervisión de los asesores jurídicos operacionales, de manera que se eviten daños sobre la población y bienes civiles, así como infracciones a la normativa humanitaria.
4. Al Ministerio del interior, a la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y a todos los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas orientadas a prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de las autoridades locales (Alcalde, Concejales, Personero, Miembros de la Rama Judicial), líderes políticos, sociales y comunitarios (Asojuntas, Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia), sindicalistas (ASEDAR, ANTHOC, CUT, USO), comunicadores y servidores públicos de la administración municipal de Saravena, sobre todo los que han sido víctima de amenazas de muerte, junto con sus familias, de manera que se brinden esquemas de protección al personal y a las respectivas sedes.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 14

5. Al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-, en especial a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, para que en el seno de los subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición, se evalúen los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario de la población víctima del municipio de Saravena.

6. A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, para con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, se avance en la formulación e implementación de los Planes de Acción Local en derechos humanos.

7. A la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a la Gobernación de Arauca y a la Administración Municipal de Saravena, para que con base en los planes de desarrollo vigentes, desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo comunitario a fin de reactivar la economía de las familias que se han resultado víctimas de la violencia violaciones especialmente de desplazamiento o que se encuentran en riesgo de desplazamiento.

8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a la Secretaría de Educación Departamental y a la alcaldía municipal de Saravena, para que implementen las estrategias que sean necesarias para prevenir el reclutamiento, la utilización ilícita y la victimización de niños, niñas y adolescentes en el municipio. Igualmente al SENA ofrecer y mantener programas que vinculen a los adolescentes y jóvenes que terminen su formación media, de manera que se evite su vinculación a actividades delincuenciales o a estructuras armadas ilegales, con énfasis en la zona rural del municipio.

9. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - DAICMA, implementar con el apoyo de la Gobernación de Arauca y la alcaldía municipal de Saravena, programas de prevención del riesgo de minas antipersonal y educación en el riesgo de minas en las zonas históricamente afectadas por esto artefactos y municiones abandonadas sin explotar, cercanos a vías carretables, centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, adelantar las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.

10. A la Personería Municipal de Saravena, en ejercicio de su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en la presenta Nota de Seguimiento.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 14

11. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política Nacional, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Elaborado por la
Defensoría del Pueblo